

SITUACIÓN ACADÉMICO ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE BIODIVERSIDAD Y SOCIEDAD DE LA REGIÓN DE GUAYANA, PRESENTADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA SEDE: UNEG CHILEMEX, CALLE CHILE, URBANIZACIÓN CHILEMEX, PUERTO ORDAZ ESTADO BOLÍVAR.

El proyecto de creación del Instituto de Biodiversidad, Ambiente y Sociedad de la Región de Guayana, propuesto por la Universidad Nacional Experimental de Guayana, fue tramitado ante el Consejo Nacional de Universidades mediante oficio Nro. REC-303 de fecha 04 de junio de 2015 suscrito por la ciudadana **María Elena Latuff**, Rectora de esa Universidad. El proyecto fue aprobado en Consejo Universitario según Resolución Nro. CU-O-08-495 de fecha 20-05-13.

La UNEG presenta el proyecto como un estudio enmarcado dentro de los lineamientos establecidos en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.847 del 9 de diciembre de 1999.

Antecedentes Históricos:

La Universidad Nacional Experimental de Guayana (UNEG) se crea en fecha 09 de marzo de 1982 bajo Decreto presidencial N° 1432 del **Presidente Luis Herrera Campins**, Publicado en Gaceta Oficial N° 32.429 de la misma fecha.

Fundamentos para la creación del Instituto

El Instituto de Biodiversidad Ambiente y Sociedad de la Región de Guayana, nace por una emergencia organizacional y crecimiento del Centro de Investigaciones Ecológicas de Guayana (CIEG), el Centro de Investigación de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable (CIGADS) y los Postgrados de Ciencias Ambientales dictados por la Universidad Nacional Experimental de Guayana.

El mismo tiene como Objetivo:

- Coordinar, fomentar proporcionar, incentivar todas las actividades de investigación en biodiversidad, ambiente y sociedad que se realizan en la UNEG, actuando como miembro del CIP o CDCHT de la Universidad.
- Apoyar a los Departamentos con el mejoramiento académico formativo del personal docente y de investigación necesario para la UNEG, y otras instituciones u organizaciones con las que se tiene convenios interesadas con el área de biodiversidad, ambiente y sociedad, así como a la actualización de los conocimientos de aquel personal que ha venido trabajando en dichas áreas.
- Apoyar la docencia en el área de las Ciencias Ambientales y las Ciencias Sociales en los cursos de pregrado y postgrado, además organizar pasantías,

cursos de extensión, seminarios, foros y conferencias relacionadas con estas áreas, entre otros.

Descripción de los diferentes centros de investigación que unen sus esfuerzos para conformar y consolidar el Instituto.

1. Centro de Investigaciones Ecológicas de Guayana (CIEG)

Es un centro de investigaciones ecológicas con ámbito universitario, adscrito a la Coordinación General de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional Experimental de Guayana, creado el 23 de febrero de 1994.

Su misión es realizar investigaciones que permitan entender las características y procesos de los ecosistemas naturales regionales y así poder contribuir a ir estableciendo la imprescindible base de conocimientos científicos requeridos en la toma de decisiones para el ordenamiento y manejo de esos ecosistemas, acorde a sus potenciales y limitaciones ecológicas.

2. Centro de investigaciones en gestión ambiental y desarrollo sustentable (CIGADS)

Este centro fue creado el 23 de octubre de 2002, es una unidad Organizativa de la Universidad Nacional Experimental de Guayana (UNEG) adscrita a la Coordinación General de Investigación y Postgrado.

Su misión es diseñar y promover la ejecución de proyectos de investigación en el área de Gestión Ambiental y del Desarrollo Sustentable, orientados a la búsqueda de alternativas de solución a los problemas ambientales y del desarrollo de la región Guayana apoyando, en esta área del conocimiento, las actividades académicas y de extensión de la Universidad.

3. Proyectos de Pregrado que serán apoyados por el Instituto

- * Licenciatura en Ciencias Ambientales (una vez aprobado por el CNU).

4. Proyectos de Postgrado que serán apoyados por el Instituto

- * Programa de Maestría en Ciencias Ambientales Mención Ecología Aplicada.
- * Programa de Maestría en Ciencias Ambientales Mención Gestión Ambiental.
- * Programa de Especialización en Gestión Ambiental.
- * Programa de Especialización en Salud Ocupacional.
- * Programa de Doctorado en Ciencias Ambientales.

Estructura Organizativa del Instituto

La estructura organizativa a plantear está en concordancia con los requerimientos del CNU y en lo establecido en la Sección IX de la Ley de Universidades, respetando la estructura matricial de la UNEG y el Reglamento de Centros de Investigación (RCI) que desde el año 2006 norma la actividad de investigación en la UNEG.

Misión:

El Instituto de Biodiversidad, Ambiente y Sociedad de la región Guayana es una organización relevante para la producción y transmisión de conocimiento desde un enfoque multidisciplinario complejo y socialmente pertinente, en las áreas de Biodiversidad, Ambiente y Sociedad, en búsqueda del fortalecimiento de políticas y prácticas socio-ambientales que contribuyan con el desarrollo sustentable de la Región Guayana, mediante programas académicos de investigación, docencia, extensión y servicios.

Visión:

El Instituto será el ente asesor de la UNEG en las áreas de su competencia y en la Región Guayana y Oriental se constituye en el espacio académico más importante en investigación inter y transdisciplinaria, con proyección local, nacional e internacional.

Objetivo General:

Generar inter y transdisciplinariamente conocimientos científicos y desarrollos tecnológicos, formar recursos humanos y proveer servicios en materia de biodiversidad, ambiente y sociedad, a fin de contribuir al desarrollo sostenible local, regional, nacional y/o internacional.

Ubicación:

El Instituto utilizará las instalaciones donde funcionan actualmente los Centros de Investigación que lo integran, es decir en la Sede de la Universidad Nacional Experimental de Guayana Chilemex, Calle Chile, Urbanización Chilemex, Puerto Ordaz, Estado Bolívar.

Justificación:

El Instituto está dirigido al crecimiento organizacional, al mejoramiento y aporte de soluciones ambientales de nuestro entorno, lo cual generará contribuciones de alto impacto a nivel social y económico en nuestra Universidad. Esta búsqueda de excelencia académica e investigativa repercutirá en la conservación de nuestro ambiente y en consecuencia en la calidad de vida de nuestra región y el país. El cumplimiento satisfactorio de dichos objetivos contribuirá a designar a la UNEG como "centro" de excelencia en el ámbito nacional e internacional, convirtiéndola en pieza fundamental en el campo de las ciencias ambientales en cuanto a los tres pilares académicos; docencia, investigación y extensión.

Por otro lado, la consolidación del Instituto como "órgano rector" en materia de biodiversidad, ambiente y sociedad, con una sólida base jurídica, científica y

profesional, fungirá como ente asesor (Artículos 14, numeral 10, y 15 de la Ley de órganos de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas) a los organismos gubernamentales en materia medio-ambiental y de biodiversidad, ambiente y sociedad. De esta manera contará con una participación directa de las actividades universitarias en nuestras comunidades en problemas fundamentales como la calidad de vida, calidad ambiental, contaminación, cambio climático, alimentación y salud.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con los elementos que presenta la **SITUACIÓN ACADÉMICO ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE BIODIVERSIDAD Y SOCIEDAD DE LA REGIÓN DE GUAYANA, PRESENTADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA SEDE: UNEG CHILEMEX, CALLE CHILE, URBANIZACIÓN CHILEMEX, PUERTO ORDAZ ESTADO BOLÍVAR**, se considera que el mismo se encuentra en condiciones para ser sometido a estudio por el Consejo Nacional de Universidades, conforme a lo pautado en los Artículos 1 y 3, de la Sección Primera, del Capítulo I del Instructivo vigente para la tramitación de proyectos, la Oficina de Planificación del Sector Universitario presentará respectivamente el informe correspondiente al Estudio de Factibilidad en un plazo que no exceda de noventa (90) días hábiles.

LA SECRETARIA PERMANENTE

JB/mh
13.07.2016